

RESOLUCIÓN No. 05678

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993; el Decreto 1076 de 2015; los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008; los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018; las Resoluciones 2208 de 2016 y la 01865 de 2021; y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante el radicado No.2019ER243218 de fecha 16 de octubre de 2019, CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. identificada con Nit.900.520.484-7 Representada Legalmente por la señora SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ identificada con cédula de ciudadanía No.51.893.549 y mediante apoderada la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No.52.313.824 presentó solicitud para autorización de tratamiento silvicultural de (339) individuo arbóreo para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA 1B”, ubicado en espacio privado, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27- Casablanca barrio cerros de suba 2 de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-564849.

Que a través de radicado SDA- 2019EE284685 del 06 de diciembre de 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente a través de esta Subdirección requirió a CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que aportara:

“1. Allegar al expediente el recibo de pago, ORIGINAL correspondiente al servicio de Evaluación de tratamiento silvicultural (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente, con destino al expediente SDA-03-2019-2937.

2. Sírvase informarle a esta Secretaría, que, en caso de tener la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's.

3. Si se contemplan zonas de cesión con intervención del arbolado urbano, se deberá anexar acta aprobada de los diseños paisajísticos por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB),

RESOLUCIÓN No. 05678

además los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos o determinantes de eco urbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano. Art.15 Decreto 531/2010 y acuerdo 435/2010.

4. Formulario de solicitud por el total de los setecientos siete (707) árboles inventariados.
5. Allegar de los setecientos siete (707) árboles el archivo digital "Formulario de recolección de información silvicultural Ficha 1 Etapa 1B", ya que el Excel en el CD solo se relacionan trescientos treinta y nueve (339).
6. Allegar plano de la obra - planta - donde se georreferencien el total de los individuos arbóreos inventariados."

Que mediante radicado No.2019ER279233 de fecha 02 de diciembre de 2019, la señora SANDRA PAOLA PALACIOSRODRIGUEZ en su calidad de apoderada de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, radica ante la SDA- recibo de pago No.4643909 por concepto de evaluación y seguimiento por valor de (\$320.481).

Que mediante radicado No. 2019ER303444 de fecha 27 de diciembre de 2019, la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ en su calidad de apoderada de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, dando cumplimiento a los requerimientos realizadas a través de radicado SDA- 2019EE284685 del 06 de diciembre de 2019, aporta lo siguiente:

"1. Allegar al expediente el recibo de pago, ORIGINAL correspondiente al servicio de Evaluación de tratamiento silvicultural (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente, con destino al expediente SDA-03-2019-2937.

R- aducen que a través del radicado 2019ER279233 se allego el comprobante de pago por evaluación.

2.Sírvase informarle a esta Secretaría, que, en caso de tener la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's.

R- aducen que la compensación se hará de manera monetaria.

3.Si se contemplan zonas de cesión con intervención del arbolado urbano, se deberá anexas acta aprobada de los diseños paisajísticos por la Dirección de Gestión Ambiental – Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), además los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos o determinantes de eco

RESOLUCIÓN No. 05678

urbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano. Art.15 Decreto 531/2010 y acuerdo 435/2010.

R- la solicitud no incluyo áreas de cesión, las zonas que requieran ser intervenidas serán puestas en conocimiento de la SDA.

4. Formulario de solicitud por el total de los setecientos siete (707) árboles inventariados.

R- manifiestan acogerse a la resolución No.01 de 2017, que modificó el artículo 4 de la resolución No.5983 de 2011.

5. Allegar de los setecientos siete (707) árboles el archivo digital "Formulario de recolección de información silvicultural Ficha 1 Etapa 1B", ya que el Excel en el CD solo se relacionan trescientos treinta y nueve (339).

R- reiteran que la solicitud solamente aplica para 339 IVPS de conformidad con la resolución No.01 de 2017.

6. Allegar plano de la obra - planta - donde se georreferencien el total de los individuos arbóreos inventariados.

R- junto al radicado descrito se allega el plano solicitado."

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 00742 de fecha 05 de febrero del 2020, iniciar el trámite administrativo ambiental a favor de FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7,, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de unos individuos arbóreos para la realización del proyecto "FINCA SAN HILARIO ETAPA II", ubicado en espacio privado, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-564849.

Que, el referido Auto fue notificado de forma personal, el día 25 de febrero de 2020, SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ Apoderada de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, cobrando ejecutoria el día 26 de febrero de 2020.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 00742 de fecha 05 de febrero del 2020, se encuentra debidamente publicado con fecha 24 de agosto de 2020, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TECNICAS

RESOLUCIÓN No. 05678

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 30 de julio de 2021, correspondiente al predio en la Diagonal 157, # 77-77, identificado con Matricula inmobiliaria No. 50N-56484 en la Localidad de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C., emitió el Concepto Técnico No. SSFFS-15661 de 27 diciembre de 2021 y SSFFS-16256 del 30 de diciembre de 2022, en virtud del cual se establece:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO SSFFS-15661 de 27 diciembre de 2021

Tala de: 18-Acacia decurrens, 11-Acacia melanoxylo, 2-Bacharis floribunda, 20-Cordia cylindrostachya, 2-Duranta mutisii, 2-Eucalyptus camaldulensis, 195-Eucalyptus globulus, 33-Fraxinus chinensis, 3-Hesperomeles goudotiana, 3-Lantana camara, 15-Miconia squamulosa, 15-Myrcianthes leucoxylo, 3-Myrcianthes rhopaloides, 91-Myrsine guianensis, 1-NN, 3-Oreopanax bogotense, 2-Oreopanax floribundum, 4-Otro, 1-Piper bogotense, 3-Prunus serotina, 1-Solanum spp, 3-Viburnum tinoides, 18-Xylosma spiculiferum. Traslado de: 2-Bacharis floribunda, 5-Cordia cylindrostachya, 4-Duranta mutisii, 1-Lantana camara, 1-Miconia squamulosa, 3-Myrcianthes leucoxylo, 3-Myrcianthes rhopaloides, 116-Myrsine guianensis, 1-Piper bogotense, 4-Viburnum tinoides, 5-Xylosma spiculiferum, 4-Zanthoxylum sp.
Conservar: 3-Acacia melanoxylo, 41-Bacharis floribunda, 13-Cordia cylindrostachya, 4-Duranta mutisii, 4-Fraxinus chinensis, 3-Hesperomeles goudotiana, 5-Lantana camara, 7-Miconia squamulosa, 7-Myrcianthes leucoxylo, 9-Myrsine guianensis, 2-NN, 9-Xylosma spiculiferum, 2-Zanthoxylum sp.

VI OBSERVACIONES

Concepto 1 de 2, Expediente SDA-03-2019-2937, Acta de visita JASC-20210585-057, en atención al radicado 2019ER243218 se realiza la evaluación de Setecientos y siete (707) individuos arbóreos y siete (7) franjas de brinzales de diferentes especies, los cuales por condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazado en zona de influencia e interferencia directa con el proyecto San Hilario Lote 1 B, se considera viable su intervención silvicultural por obra. En el momento de la visita se observa que los individuos arbóreos se encuentran en sitio y requieren de intervención silvicultural. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 4643909. Se debe efectuar pago por seguimiento por el valor establecido en este Concepto Técnico. B) Se debe tramitar salvoconducto de movilización de madera por la cantidad establecida en este Concepto Técnico. C) Teniendo en cuenta que NO se presenta diseño paisajístico, la compensación debe efectuarse mediante pago por el valor establecido en este Concepto Técnico. D) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. E) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención de los árboles. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. F) El autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad aledaña, con el fin de hacerlas conocedoras y participantes del tema.

VII OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	87.795
Urapán, Fresno	0.025
Acacia japonesa	0.049
Total	87.869

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 721.5 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMLLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	721.5	315.94485	\$261.638.985
TOTAL			721.5	315.94485	\$ 261.638.985

RESOLUCIÓN No. 05678

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 705.554 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 1.602.404 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-16256 de 30 de Diciembre de 2021

Tala de: 7-Otro

VI OBSERVACIONES

Concepto 2 de 2, Expediente SDA-03-2019-2937, Auto de inicio 00742 del 05 de febrero de 2020. Acta de visita JASC-20210585-057, en atención al radicado 2019ER243218 se realiza la evaluación de siete (7) franjas de brinzales de diferentes especies, los cuales suman un total de 1470 m2 y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario Lote 1 B, se considera viable su intervención silvicultural por obra. En el momento de la visita se observa que las franjas arbóreas se encuentran in situ y requieren de intervención silvicultural. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 4643909. El cobro por seguimiento para el presente concepto es de \$ 0 pesos ya que se realizó en el proceso 4609191. B) Teniendo en cuenta que NO se presenta diseño paisajístico, la compensación debe efectuarse mediante pago por el valor establecido en este Concepto Técnico. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención de los árboles. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) El autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad aledaña, con el fin de hacerlas conocedoras y participantes del tema.

VII OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 119 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	119	47.4980	\$ 43.153.208
TOTAL			119	47.4980	\$ 43.153.208

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución

RESOLUCIÓN No. 05678

de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

Que, la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.** Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

RESOLUCIÓN No. 05678

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones.”

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

*(...) I. **Propiedad privada**- En propiedad privada, el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.*

RESOLUCIÓN No. 05678

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021, estableciendo en su artículo quinto, numeral primero y dieciocho; lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

- 1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.*
- 18. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se establecen las compensaciones de zonas verdes endurecidas por las entidades públicas que realicen obras de infraestructura, directamente o a través de terceros de que trata la Resolución Conjunta SDP -SDA 01 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya, cuando las referidas obras incluyan trámites de permisos, concesiones o autorizaciones de carácter ambiental para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables.” (...).”*

RESOLUCIÓN No. 05678

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”

Que, por otra parte, la citada normativa, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m3), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de*

RESOLUCIÓN No. 05678

su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”

Respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto *ibídem*, señala: *“Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada. Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario.*

El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal, En caso de que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas.”

Que, el Artículo 16 . del Decreto *ibídem* señala *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Que, ahora bien respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

“... b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)

Que, la secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, (modificado parcialmente por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018), y en la Resolución 7132 de 2011 (Revocada parcialmente por la resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual *“se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

RESOLUCIÓN No. 05678

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 "por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" a su tenor literal previó: "**Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, el Concepto Técnico No. SSFFS – 15661 del 27 de diciembre del 2021 y SSFFS – 16256 del 30 de diciembre del 2021, liquidaron a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación, Seguimiento, y la medida de compensación, tal como quedó descrito en las "CONSIDERACIONES TÉCNICAS".

Que, se observa en el expediente SDA-03-2019-2937, obra copia del recibo No. 4643909 de pago del 25 de noviembre de 2019, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que, PRODESA Y CIA S.A, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignó la suma por valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 320.481), por concepto de "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO", bajo el código E-08-815.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS – 15661 del 27 de diciembre del 2021, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$705.554), encontrándose esta obligación con un saldo pendiente por cancelar de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$385.073).

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS –15661 del 27 de diciembre del 2021, estableció el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.602.404), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS – 15661 del 27 de diciembre del 2021 y SSFFS – 16256 del 30 de diciembre del 2021, indicó que, el beneficiario deberá compensar con ocasión de la tala autorizada, mediante el **PAGO** de 840.5 IVP(s), que corresponden 363.44285 SMLMV, equivalentes a TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$304.792.193), a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

RESOLUCIÓN No. 05678

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS –15661 del 27 de diciembre del 2021, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **87.869** m³, que corresponde a la siguiente especies: Eucalipto común 87.795, Urapán, Fresno 0,025, Acacia japonesa 0.049.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS –15661 del 27 de diciembre del 2021 y SSFFS – 16256 del 30 de diciembre del 2021, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de los setecientos catorce (714) individuos arbóreos, para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA II”, ubicado en espacio privado, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de cuatrocientos cuarenta y nueve (449) individuos arbóreos de las siguientes especies: 18-Acacia decurrens, 11-Acacia melanoxylon, 2-Bacharis floribunda, 20-Cordia cylindrostachya, 2-Duranta mutisii, 2-Eucalyptus camaldulensis, 195-Eucalyptus globulus, 33-Fraxinus chinensis, 3-Hesperomeles goudotiana, 3-Lantana camara, 15-Miconia squamulosa, 15-Myrcianthes leucoxylla, 3-Myrcianthes rhopaloides, 91-Myrsine guianensis, 1-NN, 3-Oreopanax bogotensis, 2-Oreopanax floribundum, 4-Otro, 1-Piper bogotense, 3-Prunus serotina, 1-Solanum spp, 3- Viburnum tinoides, 18-Xylosma spiculiferum, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 15661 del 27 de diciembre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA II”, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849.

ARTÍCULO SEGUNDO –El patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá **CONSERVAR** ciento nueve (109) individuos arbóreos de las siguientes especies: 3-Acacia melanoxylon, 41-Bacharis floribunda, 13-Cordia cylindrostachya, 4-Duranta mutisii, 4-Fraxinus chinensis, 3-Hesperomeles goudotiana, 5- Lantana camara, 7-Miconia squamulosa, 7-Myrcianthes leucoxylla, 9-Myrsine guianensis, 2-NN, 9-Xylosma spiculiferum, 2-Zanthoxylum sp, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 15661 del 27 de diciembre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA II”, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849.

RESOLUCIÓN No. 05678

ARTÍCULO TERCERO – Autorizar al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRASLADO** de ciento cuarenta y nueve (149) individuos arbóreos de las siguientes especies: 2-Bacharis floribunda, 5-Cordia cylindrostachya, 4-Duranta mutisii, 1-Lantana camara, 1-Miconia squamulosa, 3-Myrcianthes leucoxylla, 3-Myrcianthes rhopaloides, 116-Myrsine guianensis, 1-Piper bogotense, 4-Viburnum tinoides, 5-Xylosma spiculiferum, 4- Zanthoxylum sp. que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 15661 del 27 de diciembre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA II”, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849

ARTÍCULO CUARTO. – Autorizar al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de siete (7) franjas de brinzales de la siguiente especie: 7-Otro, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 16256 del 30 de diciembre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, para la realización del proyecto “FINCA SAN HILARIO ETAPA II”, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849.

PARÁGRAFO. – La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-15661 de 27 diciembre de 2021

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	CUCHARO	0.2	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
2	CUCHARO	0.16	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
3	CHILCO	0.09	2.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4	VENTUROSA	0.09	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
5	ARRAYAN BLANCO	0.04	1.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
6	ARRAYAN BLANCO	0.04	1.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
7	TUNO ESMERALDO	0.07	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
8	CORONO	0.15	3.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
9	MORTILLO	0.15	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
10	CUCHARO	0.16	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
11	ARRAYAN BLANCO	0.08	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
12	TUNO ESMERALDO	0.08	2.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	
13	TUNO ESMERALDO	0.07	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
14	CUCHARO	0.05	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
15	ARRAYAN BLANCO	0.15	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
16	TUNO ESMERALDO	0.1	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
17	TUNO ESMERALDO	0.08	1.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
18	CORONO	0.17	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
19	VENTUROSA	0.09	3.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
20	VENTUROSA	0.07	2.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
21	VENTUROSA	0.07	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
22	CHILCO	0.1	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
23	CHILCO	0.18	3.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
24	CHILCO	0.21	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
25	CHILCO	0.18	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
26	CUCHARO	0.08	3.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
27	CHILCO	0.2	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
28	CUCHARO	0.04	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
29	CHILCO	0.3	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	
30	CHILCO	0.15	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
31	CHILCO	0.13	3.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
32	CHILCO	0.2	2.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
33	CHILCO	0.12	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
34	SALVIO NEGRO	0.18	3.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
35	SALVIO NEGRO	0.2	3.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
36	URAPÁN, FRESNO	0.42	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
37	SALVIO NEGRO	0.2	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
38	CORONO	0.27	15.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
39	ARRAYAN BLANCO	0.25	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
40	CORONO	0.2	5.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	URAPÁN, FRESNO	0.23	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
42	SALVIO NEGRO	0.65	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
43	SALVIO NEGRO	0.15	2.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
44	CHILCO	0.21	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
45	URAPÁN, FRESNO	0.58	8.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
46	SALVIO NEGRO	0.56	7.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
47	SALVIO NEGRO	0.52	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
48	SALVIO NEGRO	0.47	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
49	CHILCO	0.22	2.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
50	CHILCO	0.22	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
51	CHILCO	0.15	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
52	CHILCO	0.28	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
53	CHILCO	0.12	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
54	CHILCO	0.3	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	
55	CHILCO	0.15	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
56	CHILCO	0.25	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
57	ACACIA JAPONESA	0.9	16	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
58	CHILCO	0.11	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
59	CHILCO	0.06	2.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
60	CUCHARO	0.03	0.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
61	CHILCO	0.08	3.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
62	CHILCO	0.07	2.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
63	ACACIA JAPONESA	0.19	2.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
64	CORONO	0.06	2.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
65	CHILCO	0.08	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
66	ACACIA JAPONESA	0.23	3.9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
67	VENTUROSA	0.06	2.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
68	ARRAYAN BLANCO	0.01	0.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
69	MORTILLO	0.08	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
70	CHILCO	0.14	3.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
71	CORONO	0.19	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	
72	TUNO ESMERALDO	0.01	1.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
73	CORONO	0.11	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
74	CORONO	0.14	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
75	CUCHARO	0.23	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
76	ARRAYAN BLANCO	0.08	1.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
77	CORONO	0.22	4.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
78	TUNO ESMERALDO	0.12	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
79	ESPINO, GARBANCILLO	0.08	3.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
80	MORTILLO	0.15	3.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
81	URAPÁN, FRESNO	0.4	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
82	SALVIO NEGRO	0.6	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
83	CUCHARO	0.06	1.8	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
84	CUCHARO	0.06	1.3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
85	SALVIO NEGRO	0.23	3.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
86	VENTUROSA	0.06	2.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, bifurcaciones basales sin fuste principal definido,	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
87	SALVIO NEGRO	0.36	4.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
88	CORONO	0.25	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
89	CORONO	1	7.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste inclinado con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
90	ARRAYAN BLANCO	0.62	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste inclinado con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
91	ACACIA JAPONESA	0.92	8.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste inclinado con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
92	ACACIA JAPONESA	1.54	10	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste inclinado con madera revirada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
93	ACACIA JAPONESA	0.86	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste inclinado con madera revirada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
94	EUCALIPTO COMÚN	0.75	18	0.161	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado con descortezamiento y fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
95	EUCALIPTO COMÚN	0.5	5.2	0.072	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado con afectación mecánica grave, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
96	EUCALIPTO COMÚN	0.78	22	0.261	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado con descortezamiento y fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
97	ACACIA NEGRA, GRIS	0.65	17	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
98	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	4.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
99	ACACIA NEGRA, GRIS	0.67	17	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste inclinado con madera revirada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
100	ACACIA NEGRA, GRIS	0.65	16	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
101	ACACIA NEGRA, GRIS	0.11	4.2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
102	ACACIA NEGRA, GRIS	0.41	11	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste levemente inclinado con madera revirada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
103	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
104	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	14	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
105	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	12	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
106	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	15	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
107	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	16	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
108	ACACIA NEGRA, GRIS	0.59	14	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
109	ACACIA NEGRA, GRIS	1.37	15	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
110	ACACIA JAPONESA	0.43	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
111	EUCALIPTO COMÚN	2.3	21	0.379	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste inclinado descortezado y pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
112	EUCALIPTO COMÚN	2.3	18	2.273	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste inclinado descortezado y pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
113	ACACIA NEGRA, GRIS	0.48	9	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
114	ACACIA NEGRA, GRIS	1.17	14	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste levemente inclinado, raíces descubiertas emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
115	ACACIA NEGRA, GRIS	0.7	12	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa, abultada y asimétrica, fuste levemente inclinado, raíces descubiertas emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
116	EUCALIPTO COMÚN	0.71	10	0.096	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste inclinado descortezado y pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
117	EUCALIPTO COMÚN	0.83	11	0.099	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste inclinado descortezado y pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
118	MORTILLO	0.11	2.4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
119	TACHUELO	0.06	1.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
120	EUCALIPTO COMÚN	2.49	23	1.184	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste inclinado descortezado y pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
121	EUCALIPTO COMÚN	2.54	22	1.386	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
122	EUCALIPTO COMÚN	2.73	23	0.427	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
123	EUCALIPTO COMÚN	2.82	15	0.873	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
124	EUCALIPTO COMÚN	1.9	16	0.431	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
125	EUCALIPTO COMÚN	0.58	9	0.019	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
126	EUCALIPTO COMÚN	0.27	7	0.007	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
127	EUCALIPTO COMÚN	2	18	0.477	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
128	EUCALIPTO COMÚN	1.5	20	0.645	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
129	EUCALIPTO COMÚN	1.85	19	0.49	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
130	EUCALIPTO COMÚN	2.44	25	1.421	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
131	EUCALIPTO COMÚN	0.57	15	0.093	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
132	EUCALIPTO COMÚN	0.32	9	0.039	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
133	EUCALIPTO COMÚN	0.82	18	0.128	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
134	EUCALIPTO COMÚN	2.27	24	0.984	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
135	EUCALIPTO COMÚN	1.14	17	0.248	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
136	EUCALIPTO COMÚN	1.07	12	0.082	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
137	EUCALIPTO COMÚN	0.6	15	0.086	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
138	EUCALIPTO COMÚN	2.8	26	1.497	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
139	EUCALIPTO COMÚN	0.73	11	0.051	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
140	EUCALIPTO COMÚN	0.58	11	0.04	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
141	CORONO	0.06	2.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
142	CUCHARO	0.06	2.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
143	EUCALIPTO COMÚN	2.2	22	1.156	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
144	CUCHARO	0.08	2.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
145	CUCHARO	0.08	3.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
146	EUCALIPTO COMÚN	2.2	20	1.387	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
147	CUCHARO	0.06	1.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
148	EUCALIPTO COMÚN	1.7	21	0.69	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
149	MORTILLO	0.13	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
150	SALVIO NEGRO	0.12	5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
151	CUCHARO	0.45	5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
152	EUCALIPTO COMÚN	0.62	17	0.092	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
153	CUCHARO	0.3	3.4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
154	CUCHARO	0.13	2.4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
155	ARRAYAN BLANCO	0.14	3.9	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
156	CORONO	0.15	3.8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
157	ARRAYAN BLANCO	0.07	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
158	SALVIO NEGRO	0.2	5.2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
159	CORONO	0.1	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
160	TUNO ESMERALDO	0.09	2.3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
161	TUNO ESMERALDO	0.1	2.2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
162	CORONO	0.14	3.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
163	EUCALIPTO COMÚN	1.43	20	0.635	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
164	URAPÁN, FRESNO	0.17	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
165	CORONO	0.11	3.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
166	TUNO ESMERALDO	0.07	2.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
167	ARRAYAN BLANCO	0.16	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
168	CORONO	0.14	2.9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
169	CORONO	0.09	2.8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
170	GARROCHO	0.11	3.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
171	SALVIO NEGRO	0.2	3.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
172	EUCALIPTO COMÚN	0.07	2.6	0.001	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
173	CUCHARO	0.15	2.7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
174	CUCHARO	0.4	2.1	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
175	CUCHARO	0.16	4.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
176	EUCALIPTO COMÚN	0.15	6.1	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
177	SALVIO NEGRO	0.17	2.9	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
178	CUCHARO	0.17	2.7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
179	TUNO ESMERALDO	0.03	1.1	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
180	OTRO	0.01	1.7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
181	CORONO	0.09	2.8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
182	TINTO	0.09	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
183	TUNO ESMERALDO	0.08	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
184	ARRAYAN BLANCO	0.13	1.8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
185	ARRAYAN BLANCO	0.12	2.2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
186	TUNO ESMERALDO	0.08	4.3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
187	TUNO ESMERALDO	0.08	1.3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
188	ARRAYAN BLANCO	0.15	2.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
189	ARRAYAN BLANCO	0.01	1.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
190	ARRAYAN BLANCO	0.12	2.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
191	CUCHARO	0.07	2.4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
192	ARRAYAN BLANCO	0.09	1.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
193	CORONO	0.08	2.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
194	CORONO	0.1	1.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
195	CUCHARO	0.07	2.9	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
196	ARRAYAN BLANCO	0.08	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
197	CORONO	0.12	2.4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
198	TACHUELO	0.11	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
199	EUCALIPTO COMÚN	0.06	2.6	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
200	CUCHARO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
201	EUCALIPTO COMÚN	0.94	10	0.084	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
202	EUCALIPTO COMÚN	1.37	15	0.807	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
203	EUCALIPTO COMÚN	2.35	15	1.846	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
204	CUCHARO	0.17	3.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
205	EUCALIPTO COMÚN	3.25	23	3.278	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
206	EUCALIPTO COMÚN	1	12	0.119	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
207	EUCALIPTO COMÚN	3.02	20	0.871	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
208	EUCALIPTO COMÚN	1.96	21	0.734	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
209	EUCALIPTO COMÚN	1.4	19	0.374	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
210	EUCALIPTO COMÚN	0.91	20	0.099	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
211	CUCHARO	0.4	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
212	TUNO ESMERALDO	0.09	2.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
213	CORONO	0.09	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
214	EUCALIPTO COMÚN	0.2	12	0.006	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
215	EUCALIPTO COMÚN	1.05	19	0.316	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
216	VENTUROSA	0.07	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
217	EUCALIPTO COMÚN	2	17	0.764	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
218	TACHUELO	0.1	2.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
219	TACHUELO	0.15	4.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
220	OTRO	0.12	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
221	OTRO	0.17	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
222	ACACIA JAPONESA	0.3	10	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
223	EUCALIPTO COMÚN	0.7	18	0.117	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
224	CUCHARO	0.82	5.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
225	ESPINO, GARBANCILLO	0.09	1.9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
226	ACACIA NEGRA, GRIS	0.7	12	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
227	ESPINO, GARBANCILLO	0.06	2.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, fuste inclinado, raíces descubiertas emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
228	OTRO	0.06	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, fuste inclinado, raíces descubiertas emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
229	EUCALIPTO COMÚN	3	22	3.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
230	ACACIA JAPONESA	0.7	10	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
231	CUCHARO	0.29	2.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
232	CUCHARO	0.12	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
233	EUCALIPTO COMÚN	2.58	2	1.907	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
234	EUCALIPTO COMÚN	0.1	3	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
235	EUCALIPTO COMÚN	2.45	18	0.631	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
236	SALVIO NEGRO	0.6	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
237	CHILCO	0.25	3.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
238	ACACIA JAPONESA	0.4	7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
239	TACHUELO	0.11	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
240	TACHUELO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
241	CHILCO	0.25	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
242	CHILCO	0.2	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
243	CHILCO	0.22	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
244	CHILCO	0.27	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
245	CHILCO	0.32	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
246	SALVIO NEGRO	0.2	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
247	CHILCO	0.2	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
248	CHILCO	0.3	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	
249	CHILCO	0.01	1.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
250	CHILCO	0.27	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
251	CHILCO	0.18	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
252	CHILCO	0.32	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
253	SALVIO NEGRO	0.33	5.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
254	CHILCO	0.1	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
255	CHILCO	0.13	2.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
256	CHILCO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
257	ESPINO, GARBANCILLO	0.06	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
258	ESPINO, GARBANCILLO	0.3	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
259	SALVIO NEGRO	0.55	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
260	SALVIO NEGRO	0.06	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
261	CHILCO	0.15	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
262	CUCHARO	0.07	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
263	ESPINO, GARBANCILLO	0.2	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
264	NN	0.15	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y sanitarias que permiten su permanencia en sitio sin requerir de intervención silvicultural.	Conservar
265	NN	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable conservar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de influencia del proyecto San Hilario etapa 1B sin intervenir directamente, presenta condiciones físicas y	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias que permiten su permanencia in sitio sin requerir de intervencion silvicultural.	
266	SALVIO NEGRO	0.4	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arboreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, el arbol presenta condiciones fisicas y sanitarias buenas, copa semi densa, fuste principal definido, en etapa de desarrollo, emplazado en zona semi dura a blanda lo que permite la extraccion del bloque, especie resistente al traslado se recomienda ubicarlo en margen hidrica o zona inundable.	Traslado
267	MANO DE OSO	0.25	3.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arboreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
268	CUCHARO	0.35	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arboreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
269	MANO DE OSO	0.4	5.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arboreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
270	SALVIO NEGRO	0.25	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arboreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
271	TUNO ESMERALDO	0.12	4.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arboreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
272	CEREZO	0.62	8.1	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arboreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
273	CUCHARO	0.38	7.6	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
274	CORDONCILLO	0.18	4.9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
275	CORONO	0.26	9.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
276	CUCHARO	0.37	4.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
277	VENTUROSA	0.08	2.7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
278	CUCHARO	0.19	4.3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
279	EUCALIPTO COMÚN	0.24	5	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
280	CUCHARO	0.44	6.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
281	TUNO ESMERALDO	0.14	2.9	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
282	TUNO ESMERALDO	0.15	2.4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
283	CUCHARO	0.52	5.1	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
284	CUCHARO	0.12	3.2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
285	VENTUROSA	0.15	5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
286	SALVIO NEGRO	0.23	2.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
287	TUNO ESMERALDO	0.11	2.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
288	ARRAYAN BLANCO	0.16	4.3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
289	CORONO	0.2	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
290	CUCHARO	0.34	4.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
291	SALVIO NEGRO	0.32	3.2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
292	SALVIO NEGRO	0.34	5.1	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
293	SALVIO NEGRO	0.4	4.3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
294	CUCHARO	0.23	4.1	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
295	MANO DE OSO	0.49	5.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
296	CUCHARO	0.24	4.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
297	ARRAYAN BLANCO	0.16	4.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
298	CUCHARO	0.33	4.9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
299	CORONO	0.36	4.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
300	EUCALIPTO COMÚN	1.7	15	0.414	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
301	CUCHARO	0.36	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
302	CUCHARO	0.17	5.2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
303	CUCHARO	0.4	5.8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
304	EUCALIPTO COMÚN	1.14	18	0.248	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
305	CUCHARO	0.44	4.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
306	URAPÁN, FRESNO	0.25	5.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
307	URAPÁN, FRESNO	0.23	5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
308	CUCHARO	0.12	3.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
309	EUCALIPTO COMÚN	1.06	12	0.161	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
310	EUCALIPTO COMÚN	0.81	12	0.094	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
311	EUCALIPTO COMÚN	1.13	13	0.274	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
312	CUCHARO	0.12	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
313	EUCALIPTO COMÚN	1.22	15	0.142	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
314	EUCALIPTO COMÚN	0.81	11	0.125	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
315	EUCALIPTO COMÚN	1.37	22	0.538	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
316	CUCHARO	0.27	7.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
317	CUCHARO	0.24	4.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
318	URAPÁN, FRESNO	0.17	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
319	CUCHARO	0.07	1.9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
320	URAPÁN, FRESNO	0.13	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
321	CUCHARO	0.3	4.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
322	CUCHARO	0.19	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
323	CUCHARO	0.23	5.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
324	CUCHARO	0.17	4.9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
325	URAPAN, FRESNO	0.25	5.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
326	CUCHARO	0.1	2.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
327	CUCHARO	0.22	4.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
328	URAPÁN, FRESNO	0.12	3.2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
329	EUCALIPTO COMÚN	1.31	1.95	0.574	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
330	EUCALIPTO COMÚN	0.7	9.6	0.058	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, raíces descubiertas emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
331	CUCHARO	0.29	6.7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
332	CUCHARO	0.16	3.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
333	CUCHARO	0.14	3.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
334	CUCHARO	0.22	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
335	ARRAYAN BLANCO	0.15	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
336	TUNO ESMERALDO	0.13	2.9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
337	URAPÁN, FRESNO	0.17	5.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
338	CUCHARO	0.11	2.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
339	CUCHARO	0.13	2.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
340	CUCHARO	0.11	2.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
341	CUCHARO	0.17	2.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
342	EUCALIPTO COMÚN	0.55	15	0.043	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
343	EUCALIPTO COMÚN	0.76	21	0.055	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, raíces descubiertas emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
344	EUCALIPTO COMÚN	0.44	18	0.028	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
345	EUCALIPTO COMÚN	0.34	8	0.008	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
346	EUCALIPTO COMÚN	0.13	4.6	0.004	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
347	EUCALIPTO COMÚN	1.03	20	0.203	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
348	EUCALIPTO COMÚN	0.82	15	0.064	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, raíces descubiertas emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
349	EUCALIPTO COMÚN	0.37	9	0.013	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
350	CUCHARO	0.13	4.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
351	CUCHARO	0.15	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
352	GARROCHO	0.13	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
353	GARROCHO	0.28	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
354	CUCHARO	0.13	3.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
355	URAPÁN, FRESNO	0.17	4.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
356	CUCHARO	1.14	3.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
357	ARRAYAN BLANCO	0.23	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
358	CUCHARO	0.2	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
359	EUCALIPTO COMÚN	0.79	14	0.149	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
360	CUCHARO	0.31	5.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
361	SALVIO NEGRO	0.16	4.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
362	CUCHARO	0.34	4.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
363	CUCHARO	0.3	5.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
364	CUCHARO	0.32	4.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
365	EUCALIPTO COMÚN	1.27	16	0.154	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
366	URAPÁN, FRESNO	0.26	7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
367	EUCALIPTO COMÚN	0.09	2.8	0.002	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
368	EUCALIPTO COMÚN	2.05	17	1.405	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
369	EUCALIPTO COMÚN	0.31	8	0.018	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
370	EUCALIPTO COMÚN	0.58	11	0.08	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
371	EUCALIPTO COMÚN	3.08	18	3.624	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
372	CUCHARO	0.16	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
373	URAPÁN, FRESNO	0.18	4.2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
374	URAPÁN, FRESNO	0.2	5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
375	ARRAYAN BLANCO	0.17	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
376	CORONO	0.1	2.8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
377	CUCHARO	0.2	4.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
378	CUCHARO	0.31	3.3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
379	EUCALIPTO COMÚN	2.75	21	2.889	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
380	SALVIO NEGRO	0.17	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones físicas y sanitarias buenas, copa semi densa, fuste principal definido, en etapa de desarrollo, emplazado en zona semi dura a blanda lo que permite la extracción del bloque, especie resistente al traslado se recomienda ubicarlo en margen hídrica o zona inundable.	Traslado
381	GARROCHO	0.3	4.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
382	SALVIO NEGRO	0.29	5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
383	CUCHARO	0.1	1.8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
384	GARROCHO	0.13	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
385	EUCALIPTO COMÚN	0.1	5	0.003	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
386	EUCALIPTO COMÚN	0.5	15	0.036	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
387	CORONO	0.13	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
388	EUCALIPTO COMÚN	0.19	8	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado	Tala
389	SALVIO NEGRO	0.16	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado	Tala
390	EUCALIPTO COMÚN	0.17	7	0.006	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
391	EUCALIPTO COMÚN	2.39	21	2.727	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
392	EUCALIPTO COMÚN	1.56	20	0.93	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
393	EUCALIPTO COMÚN	2.23	19	1.187	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
394	EUCALIPTO COMÚN	1.36	17	0.309	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
395	CUCHARO	0.08	3.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
396	CUCHARO	0.23	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
397	ARRAYAN BLANCO	0.16	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
398	CUCHARO	0.29	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
399	EUCALIPTO COMÚN	0.2	6	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
400	EUCALIPTO COMÚN	0.25	5	0.007	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
401	CUCHARO	0.14	5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
402	EUCALIPTO COMÚN	0.34	8	0.011	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
403	URAPÁN, FRESNO	0.34	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
404	URAPÁN, FRESNO	0.13	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
405	CUCHARO	0.18	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
406	ARRAYAN NEGRO	0.12	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
407	EUCALIPTO COMÚN	0.57	10	0.031	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
408	CUCHARO	0.18	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
409	URAPÁN, FRESNO	0.19	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
410	EUCALIPTO COMÚN	0.82	12	0.064	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
411	EUCALIPTO COMÚN	1.84	15	1.132	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
412	ARRAYAN NEGRO	0.16	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
413	EUCALIPTO COMÚN	2.02	16	1.364	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
414	EUCALIPTO COMÚN	0.81	11	0.094	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
415	URAPÁN, FRESNO	0.16	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
416	EUCALIPTO COMÚN	1.26	14	0.152	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
417	ARRAYAN NEGRO	0.15	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
418	CÚCHARO	0.27	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
419	EUCALIPTO COMÚN	0.32	5	0.01	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
420	CUCHARO	0.28	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
421	URAPÁN, FRESNO	0.21	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
422	URAPÁN, FRESNO	0.28	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
423	EUCALIPTO COMÚN	1.16	17	0.193	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
424	EUCALIPTO COMÚN	1.3	16	0.242	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
425	CUCHARO	0.21	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
426	CEREZO	1.5	7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1B, presenta copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
427	ARRAYAN NEGRO	0.13	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
428	CUCHARO	0.13	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
429	CUCHARO	0.22	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
430	CUCHARO	0.23	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
431	NN	0.5	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
432	CUCHARO	0.25	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
433	EUCALIPTO COMÚN	0.44	10	0.009	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
434	CUCHARO	0.15	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
435	URAPÁN, FRESNO	0.15	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
436	EUCALIPTO COMÚN	0.58	7	0.048	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
437	EUCALIPTO COMÚN	1.24	16	0.294	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
438	EUCALIPTO COMÚN	1.83	11	0.64	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
439	EUCALIPTO COMÚN	0.78	7	0.087	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
440	EUCALIPTO COMÚN	0.85	8	0.069	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, raíces descubiertas emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
441	EUCALIPTO COMÚN	1.24	11	0.734	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
442	EUCALIPTO COMÚN	1.5	16	0.859	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
443	CUCHARO	1.21	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
444	CUCHARO	0.13	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
445	EUCALIPTO COMÚN	0.41	8	0.024	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
446	EUCALIPTO COMÚN	1.2	11	0.206	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
447	CUCHARO	0.39	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
448	CUCHARO	0.16	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
449	EUCALIPTO COMÚN	1.09	16	0.17	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
450	SALVIO NEGRO	0.17	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
451	EUCALIPTO COMÚN	0.57	12	0.047	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
452	EUCALIPTO COMÚN	0.82	11	0.193	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
453	CUCHARO	0.19	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
454	EUCALIPTO COMÚN	0.69	11	0.045	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
455	SALVIO NEGRO	0.15	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
456	SALVIO NEGRO	0.25	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
457	EUCALIPTO COMÚN	0.66	10	0.166	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
458	SALVIO NEGRO	0.22	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
459	EUCALIPTO COMÚN	1.27	11	0.154	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
460	EUCALIPTO COMÚN	1.24	12	0.22	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste inclinado, raíces descubiertas emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
461	ACACIA JAPONESA	0.93	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
462	CUCHARO	0.16	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
463	CUCHARO	0.11	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
464	CUCHARO	0.08	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
465	CUCHARO	0.19	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
466	EUCALIPTO COMÚN	0.73	11	0.051	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
467	EUCALIPTO COMÚN	1.98	15	0.562	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
468	CEREZO	0.23	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
469	CUCHARO	0.27	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
470	EUCALIPTO COMÚN	1.22	17	0.284	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
471	URAPÁN, FRESNO	0.32	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
472	EUCALIPTO COMÚN	0.71	8	0.048	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
473	CORDONCILLO	0.15	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
474	CUCHARO	0.19	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
475	URAPÁN, FRESNO	0.17	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
476	TUNO ESMERALDO	0.13	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
477	EUCALIPTO COMÚN	0.12	2	0.001	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
478	URAPÁN, FRESNO	0.12	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
479	SALVIO NEGRO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones físicas y sanitarias buenas, copa semi densa, fuste	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							principal definido, en etapa de desarrollo, emplazado en zona semi dura a blanda lo que permite la extracción del bloque, especie resistente al traslado se recomienda ubicarlo en margen hídrica o zona inundable.	
480	ARRAYAN NEGRO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
481	CORONO	0.16	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
482	SALVIO NEGRO	0.21	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones físicas y sanitarias buenas, copa semi densa, fuste principal definido, en etapa de desarrollo, emplazado en zona semi dura a blanda lo que permite la extracción del bloque, especie resistente al traslado se recomienda ubicarlo en margen hídrica o zona inundable.	Traslado
483	MANO DE OSO	0.2	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
484	MANO DE OSO	0.31	5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
485	URAPAN, FRESNO	0.21	5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
486	EUCALIPTO COMÚN	1.77	16	1.197	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
487	URAPÁN, FRESNO	0.16	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
488	CUCHARO	0.13	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
489	CUCHARO	0.11	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
490	CUCHARO	0.13	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
491	CUCHARO	0.24	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
492	CUCHARO	0.16	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
493	URAPÁN, FRESNO	0.21	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
494	CUCHARO	0.11	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
495	GARROCHO	0.25	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
496	CUCHARO	0.12	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
497	CUCHARO	0.15	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
498	CUCHARO	0.14	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
499	URAPÁN, FRESNO	0.28	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
500	EUCALIPTO	0.27	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
501	CHILCO	0.18	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
502	GARROCHO	0.19	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
503	URAPÁN, FRESNO	0.18	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
504	ARRAYAN NEGRO	0.14	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
505	EUCALIPTO	0.41	9	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
506	EUCALIPTO COMÚN	1.01	12	0.097	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
507	CUCHARO	0.69	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
508	EUCALIPTO COMÚN	0.42	7	0.017	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
509	EUCALIPTO COMÚN	2.16	19	1.114	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
510	CUCHARO	0.17	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
511	EUCALIPTO COMÚN	1.64	15	0.771	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
512	EUCALIPTO COMÚN	2.98	20	0.848	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
513	ACACIA NEGRA, GRIS	0.91	10	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
514	EUCALIPTO COMÚN	0.7	14	0.047	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
515	CUCHARO	0.1	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
516	EUCALIPTO COMÚN	0.82	12	0.064	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
517	URAPÁN, FRESNO	0.19	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
518	CUCHARO	0.16	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
519	EUCALIPTO COMÚN	1.38	13	0.455	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
520	CUCHARO	0.13	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
521	CUCHARO	0.25	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
522	CUCHARO	0.12	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
523	URAPÁN, FRESNO	0.18	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
524	CUCHARO	0.25	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
525	CUCHARO	0.12	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
526	CUCHARO	0.23	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
527	CUCHARO	0.22	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
528	CHILCO	0.2	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
529	EUCALIPTO COMÚN	1.34	17	0.343	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
530	CUCHARO	0.16	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
531	EUCALIPTO COMÚN	0.36	8	0.012	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
532	CUCHARO	0.12	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
533	EUCALIPTO COMÚN	0.69	11	0.068	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
534	CUCHARO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
535	EUCALIPTO COMÚN	0.4	9	0.015	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
536	CUCHARO	0.21	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
537	CUCHARO	0.13	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
538	CUCHARO	0.15	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
539	CUCHARO	0.17	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
540	CUCHARO	0.18	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
541	CUCHARO	0.26	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
542	EUCALIPTO COMÚN	0.18	2	0.002	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
543	EUCALIPTO COMÚN	1.61	14	0.371	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
544	CUCHARO	0.2	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
545	CUCHARO	0.21	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
546	CUCHARO	0.11	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
547	CUCHARO	0.1	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
548	CUCHARO	0.18	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
549	EUCALIPTO COMÚN	1.47	15	0.206	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
550	CUCHARO	0.11	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
551	EUCALIPTO COMÚN	1.42	15	0.77	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
552	CUCHARO	0.17	2.7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
553	CUCHARO	0.14	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
554	CUCHARO	0.16	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
555	CUCHARO	0.18	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
556	CHILCO	0.12	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
557	CUCHARO	0.19	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
558	CUCHARO	0.15	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
559	CUCHARO	0.22	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
560	EUCALIPTO COMÚN	1.1	17	0.116	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
561	ACACIA JAPONESA	0.29	8	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
562	EUCALIPTO COMÚN	0.11	6	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
563	CUCHARO	0.11	2.3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
564	EUCALIPTO COMÚN	0.27	9	0.017	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
565	CUCHARO	0.15	5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
566	ARRAYAN BLANCO	0.07	3.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
567	CUCHARO	0.36	2.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
568	SALVIO NEGRO	0.1	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
569	EUCALIPTO COMÚN	0.76	16	0.083	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
570	URAPÁN, FRESNO	0.25	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
571	EUCALIPTO COMÚN	0.62	10	0.055	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
572	EUCALIPTO COMÚN	2.57	24	0.946	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
573	EUCALIPTO COMÚN	1.13	21	0.122	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
574	EUCALIPTO COMÚN	2.11	22	0.638	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
575	CUCHARO	0.17	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
576	EUCALIPTO COMÚN	2.13	17	1.3	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
577	EUCALIPTO COMÚN	1.86	17.5	0.496	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
578	CUCHARO	0.18	2.7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
579	CUCHARO	0.15	2.7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
580	CUCHARO	0.12	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
581	CUCHARO	0.14	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
582	CUCHARO	0.06	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
583	ACACIA JAPONESA	0.83	10	0.043	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
584	CUCHARO	0.15	2.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
585	CUCHARO	0.15	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
586	CUCHARO	0.09	1.8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
587	CUCHARO	0.13	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
588	CUCHARO	0.18	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
589	CUCHARO	0.12	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
590	ESPINO, GARBANCILLO	0.17	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
591	ESPINO, GARBANCILLO	0.37	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
592	CUCHARO	0.18	4.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
593	ESPINO, GARBANCILLO	0.11	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
594	CUCHARO	0.14	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
595	CUCHARO	0.12	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
596	CUCHARO	0.18	1.3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
597	CUCHARO	0.16	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
598	CUCHARO	0.1	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
599	CUCHARO	0.19	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
600	CUCHARO	0.24	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
601	CUCHARO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
602	CUCHARO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
603	CUCHARO	0.22	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
604	EUCALIPTO COMÚN	1.5	19	0.215	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
605	CUCHARO	0.14	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
606	EUCALIPTO COMÚN	0.47	8	0.032	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
607	CUCHARO	0.17	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
608	CORONO	0.22	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
609	CUCHARO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
610	CUCHARO	0.19	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
611	CUCHARO	0.16	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
612	CUCHARO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
613	EUCALIPTO COMÚN	1.4	18	0.374	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
614	CUCHARO	0.2	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
615	CUCHARO	0.21	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
616	EUCALIPTO COMÚN	1.38	18	0.364	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
617	EUCALIPTO COMÚN	0.83	10	0.066	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
618	CUCHARO	0.22	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
619	EUCALIPTO COMÚN	1.47	15	0.413	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
620	CUCHARO	0.16	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
621	EUCALIPTO COMÚN	0.32	4	0.005	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
622	EUCALIPTO COMÚN	1	16	0.143	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
623	EUCALIPTO COMÚN	1.43	11	0.195	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
624	CUCHARO	0.11	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
625	EUCALIPTO COMÚN	2.18	19	0.454	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
626	CORONO	0.11	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
627	CUCHARO	0.11	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
628	EUCALIPTO COMÚN	1.4	16	0.187	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
629	CUCHARO	0.14	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
630	CUCHARO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
631	EUCALIPTO COMÚN	1.19	17	0.203	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
632	CUCHARO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
633	CUCHARO	0.11	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
634	EUCALIPTO COMÚN	1.16	16	0.064	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
635	EUCALIPTO COMÚN	2.32	18	0.514	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
636	CUCHARO	0.11	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
637	CUCHARO	0.17	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
638	EUCALIPTO COMÚN	1.39	15	0.092	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
639	EUCALIPTO COMÚN	0.31	12	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
640	EUCALIPTO COMÚN	1.23	10	0.144	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
641	CUCHARO	0.07	2	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
642	CUCHARO	0.18	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
643	CUCHARO	0.13	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
644	CUCHARO	0.16	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
645	EUCALIPTO COMÚN	0.6	10	0.034	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
646	CUCHARO	0.18	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
647	CUCHARO	0.15	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
648	TUNO ESMERALDO	0.28	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
649	CORONO	0.27	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
650	TUNO ESMERALDO	0.1	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
651	CUCHARO	0.09	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
652	CUCHARO	0.11	4.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
653	CUCHARO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
654	CUCHARO	0.07	2.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
655	CUCHARO	0.09	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	
656	CUCHARO	0.11	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
657	EUCALIPTO COMÚN	1.37	14	0.448	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
658	CUCHARO	0.14	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
659	CUCHARO	0.18	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
660	CUCHARO	0.12	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
661	EUCALIPTO COMÚN	2.5	17	1.194	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
662	EUCALIPTO COMÚN	0.4	7	0.031	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
663	EUCALIPTO COMÚN	0.78	18	0.291	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado	Tala
664	EUCALIPTO COMÚN	1.71	20	1.396	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
665	EUCALIPTO COMÚN	1.46	22	0.407	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
666	EUCALIPTO COMÚN	1.89	16	0.682	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
667	EUCALIPTO COMÚN	0.6	15	0.06	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
668	EUCALIPTO COMÚN	3.64	22	3.163	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
669	EUCALIPTO COMÚN	2.48	18	1.322	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
670	EUCALIPTO COMÚN	0.66	12	0.146	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
671	MORTILLO	0.17	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
672	CUCHARO	0.2	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
673	EUCALIPTO COMÚN	1.34	14	0.343	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
674	EUCALIPTO COMÚN	1.45	15	0.301	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
675	EUCALIPTO COMÚN	1.28	16	0.391	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
676	EUCALIPTO COMÚN	1.41	15	0.285	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
677	CUCHARO	0.09	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
678	URAPÁN, FRESNO	0.26	7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
679	CUCHARO	0.15	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
680	CUCHARO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
681	CUCHARO	0.19	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
682	EUCALIPTO COMÚN	1.49	15	0.318	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
683	CUCHARO	0.18	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
684	CUCHARO	0.21	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
685	EUCALIPTO COMÚN	0.18	16	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
686	EUCALIPTO COMÚN	1.73	17	0.429	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
687	CUCHARO	0.28	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
688	CUCHARO	0.27	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
689	EUCALIPTO COMÚN	1.04	17	0.258	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
690	EUCALIPTO COMÚN	1.88	16	0.506	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
691	EUCALIPTO COMÚN	2.25	19	0.967	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
692	EUCALIPTO COMÚN	1.39	16	0.369	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
693	URAPÁN, FRESNO	0.51	9	0.025	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
694	ACACIA JAPONESA	1.34	10	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
695	EUCALIPTO COMÚN	1.84	18	0.647	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
696	ESPINO, GARBANCILLO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
697	URAPÁN, FRESNO	0.25	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
698	EUCALIPTO COMÚN	0.95	18	0.172	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
699	CUCHARO	0.11	3	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
700	CUCHARO	0.21	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
701	CUCHARO	0.32	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
702	EUCALIPTO COMÚN	1.89	17	0.512	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
703	SALVIO NEGRO	0.22	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
704	EUCALIPTO COMÚN	1.75	27	1.462	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
705	CUCHARO	0.3	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1B, el árbol presenta condiciones buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo.	Traslado
706	EUCALIPTO COMÚN	0.72	6	0.05	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
707	EUCALIPTO COMÚN	1.38	8.5	0.273	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, fuste descortezado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-16256 de 30 de Diciembre de 2021

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: Tuno esmeraldo 19 arrayán 10, holly liso 3, venturosa 9, Mortiño 3, cucharo 27, tachuelo 2, además de la especie vegetal mora, Con un área total de 248 m2.	Tala
2	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: Tuno esmeraldo 8, cucharo 9, corono 3, arrayán 4, venturosa 4, Con un área total de 10 m2.	Tala
3	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinaales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: Tuno esmeraldo 5 venturosa 6, cucharo 4, solanum sp,3, arrayán 8, rubiacea 5, además de la especie vegetal mora y ojo de poeta, Con un área total de 257 m2.	Tala
4	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: Tuno esmeraldo 25 venturosa 9, eucalipto común 5, garbacillo 5, cucharo 12, arrayan 9, mano de oso 1 Con un área total de 50 m2	Tala
5	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: Tuno esmeraldo 16, arrayan 6, cucharo 22, mano de oso 2, además de la especie vegetal mora, muelenbequia y ojo de poeta, Con un área total de 282 m2. Condiciones propias del arbolado que no permiten el traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05678

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
6	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: cucharo 33, eucalipto común 6, corono 3, venturosa 6, garbacillo 4, tuno esmeraldo 6, arrayan 1 Con un área total de 433 m2. Condiciones propias del arbolado que no permiten el traslado.	Tala
7	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales, debido a su interferencia con la realización del proyecto privado, se presentan las siguientes especies y número de individuos: cucharo 11, tuno esmeraldo 6, venturosa 5, arrayan 11, corono 5, rubiaceae 2, Con un área total de 100 m2.	Tala

ARTÍCULO QUINTO. – El patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit. 900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento, a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS – 15661 del 27 de diciembre del 2021 y SSFFS – 16256 del 30 de diciembre de 2021, en su acápite de (VI. Observaciones), ya que este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. – El autorizado patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **87.869** m3, que corresponde a la siguiente especies: Eucalipto común 87.795, Urapán, Fresno 0,025, Acacia japonesa 0.049.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Exigir al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar el saldo pendiente por concepto de evaluación, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico SSFFS –15661 del 27 de diciembre del 2021, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$385.073)., bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el

RESOLUCIÓN No. 05678

recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019-2937, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO OCTAVO. - Exigir al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de seguimiento, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS –15661 del 27 de diciembre del 2021 la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.602.404), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019 -2937 una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO NOVENO. - Exigir al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, compensar con ocasión de la tala autorizada en el presente Acto Administrativo de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS – 15661 del 27 de diciembre del 2021 y SSFFS -16256 del 30 de diciembre de 2021, mediante el **PAGO** de 840.5 IVP(s), que corresponden 363.44285 SMLMV, equivalentes a TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$304.792.193), a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019-2937, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO DÉCIMO. – La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 05678

PARÁGRAFO SEGUNDO. – La Secretaría Distrital de Ambiente- SDA en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO – El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO. – La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

RESOLUCIÓN No. 05678

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos notificacionesjuridica@credicorpcapital.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. – No obstante, lo anterior, el patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 34 No 6-65, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.52.313.824 o a quien haga sus veces, quien actúa como Apoderada FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO, patrimonio autónomo que actúa a través de vocera y administradora de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, en la carrera 19 No.90-10 Piso 7, de la ciudad de Bogotá D.C., o por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. – No obstante, lo anterior, a la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.52.313.824 o a quien haga sus veces, quien actúa como Apoderada FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO, patrimonio autónomo que actúa a través de vocera y administradora de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

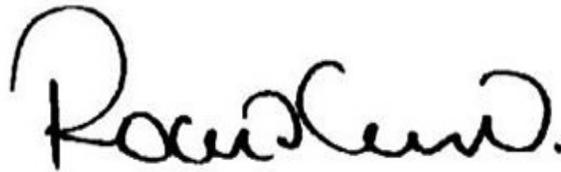
ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 05678

ARTÍCULO DÉCIMO DÉCIMO. – Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los 31 días del mes de diciembre de 2021



**CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

Expediente: SDA-03-2019-2937